ADENDA Nº 2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2019 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

"ADECUACIÓN DEL DATA CENTER DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FIRMA DIGITAL Y COMERCIO ELECTRÓNICO"

ID 368504

Asunción, 17 de octubre de 2019

EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO comunica a las empresas interesadas en participar de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2019 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "ADECUACIÓN DEL DATA CENTER DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FIRMA DIGITAL Y COMERCIO ELECTRÓNICO"** a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas, Art. **4º de la Ley 2051/03, las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:**

MODIFICACION Nº 1

SE MODIFICA EL INICIO, CIERRE, ETAPA COMPETITIVA, ENTREGA Y APERTURA FISICA DE LAS OFERTAS QUEDANDO CONFORME AL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS (SICP).

MODIFICACIÓN Nº 2

SE MODIFICA PARTE DEL PUNTO 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS SECCIÓN III – REQUISITO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS:

Lote 3: Readecuación y Equipamiento del Data center

Item 1: Router

DONDE DICE:

Consumo de potencia promedio	≤ 75 Watts	Exigido

DEBE DECIR:

Consumo de potencia promedio	≤ 75 Watts	Opcional

Ítem 3: Storage

DONDE DICE:

Factor de Forma	Rackeable de 2U como máximo.	Exigido
Escalabilidad	El equipo debe tener la posibilidad de crecer hasta 350 discos a futuro.	Exigido

DEBE DECIR:

Factor de Forma	Rackeable de 3U como máximo.	Exigido
Escalabilidad	El equipo debe tener la posibilidad de crecer como mínimo con 300 discos a futuro.	Exigido

Lic. Nelson Galván
Director
Dirección de Contrataciones - MIC

ADENDA Nº 2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2019 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

"ADECUACIÓN DEL DATA CENTER DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FIRMA DIGITAL Y COMERCIO ELECTRÓNICO"

ID 368504

MODIFICACIÓN Nº 3

SE MOFIFICA LA CGC 15.1, 15.2, 15.3 Y 16.1 DE LA SECCION IV CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA

CGC 15.1; 15.2 y 15.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Los pagos serán en guaraníes, conforme al plan de caja efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda para el Ministerio de Industria y Comercio. La validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2020 quedarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria de dichos Ejercicios. La no aprobación será causal de recisión no imputable al Ministerio de Industria y Comercio. Las facturas serán recepcionadas en la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Industria y Comercio. Los pagos serán dentro de los 60 días de recibidas la factura y remisión correspondientes. Las facturas podrán ser presentadas una vez que se cuente con el Acta de Recepción Definitiva del Bien o Acta o Informe de Realización del Servicio. **Lote 1 Item 1 – UPS** Se realizará el pago del 80 % del monto del Item con la entrega de los equipos. El 20 % restante se abonará con instalación, configuración y puesta en marcha del equipo. **Lote 2 – Item 1 Licencia de Virtualización.** Las licencias de virtualización podrán ser abonadas en su totalidad o en parte por cada periodo de vigencia de la licencia sujeto a la disponibilidad presupuestaria efectiva. **Lote 3 – Item 1, 2, 3, 4, 5 y 6.** Se realizará el pago del 80 % del valor total del ítem con la entrega de los equipos. El 20 % restante se abonará con la instalación, configuración y puesta en marcha de los equipos. **Lote 3 – Item 7 –** Se otorgará Anticipo Financiero Hasta el 20 % del monto del ítem. La diferencia se abonará con el Acta de Realización de los Servicios de Readecuación del Data Center. **Lote 3 – Item 8 –** Los mantenimientos preventivos y correctivos serán abonados de acuerdo a los servicios prestados. **Lote 4 – Item 1 y 2** Se realizará el pago del 80 % del valor total del ítem con la entrega de los equipos. El 20 % restante se abonará contra Informe de cumplimiento de la instalación, configuración y puesta en marcha de los equipos. El oferente deberá dar cumplimiento al Art. 41 de la Ley N° 3439/07 "De Contrataciones Públicas" que establece una contribución sobre contratos suscriptos equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura o certificado de obra. Para solicitar el pago, el proveedor adjudicado deberá presentar: Una nota de solicitud pago dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas del MIC acompañado de la factura correspondiente debidamente completada, el Acta de

Lic. Nelson Galván
Director
Dirección de Contrataciones - MIC

ADENDA Nº 2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2019 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

"ADECUACIÓN DEL DATA CENTER DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FIRMA DIGITAL Y COMERCIO ELECTRÓNICO"

ID 368504

	Recepción Definitiva, el Certificado de Cumplimiento Tributario al día, el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS) al día, y el Formulario FIS – FIP autenticado. El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.
CGC 16.1	**Se otorgará Anticipo Financiero del Item 7 correspondiente al Lote 3 – Readecuación del Data Center de conformidad a la disponibilidad presupuestaria que no excederá del 20 % del monto total del ítem.** Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de la garantía de anticipo por el 100 % del monto anticipado con vigencia inicial de 90 (noventa) días contados desde la firma del contrato que deberá ser prorrogada a solicitud de la Contratante si dentro de dicho plazo no se ha emitido el Acta de Recepción Definitiva del Servicio. La póliza deberá ser emitida en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03 y acompañado de La Factura de Anticipo Financiero correspondiente. Para los efectos de la presentación el Contratista deberá hacerlo ante la Dirección General de Administración y Finanzas sito en Avda. Mcal Lopez Nº 3333 casi Dr. Weiss. Piso 3º de Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 hs. Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondiente, se abonará al proveedor, a más tardar 60 dias siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido. La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo. **La no presentación de la solicitud de anticipo financiero por parte del Contratista dentro del plazo establecido decaerá su derecho de acceder al anticipo, obligándose a dar inicio a los trabajos conforme al cronograma de ejecución y al cumplimiento de todas las obligaciones asumidas en virtud al Contrato.**

MODIFICACIÓN Nº 4

SE MODIFICA EL FORMULARIO Nº 3 GARANTIA DE ANTICIPO DE LA SECCION VI - FORMULARIOS APLICANDO DICHO FORMULARIO PARA LA PRESENTACION DE LA GARANTIA DE ANTICIPO EN CASO DE GARANTIA BANCARIA.

LOS DEMAS PUNTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES NO CITADOS EN ESTA ADENDA PERMANECEN INVARIABLES.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE CONTRATACIONES
DICON

LIC NELSON GALVAN
DIRECTOR
DIRECCION DE CONTRATACIONES